



MENDOZA, 9 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 26347/22 caratulado: "S/ Incremento Adicional por Carácter Crítico de la Función de la agente Tania BRAJAK- Sec Fad"

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento surge debido al volumen de tareas realizadas en el Área de Ingreso, sobre todo en la etapa anual del proceso de inscripción de los aspirantes a las Carreras de esta Facultad.

Que por otra parte, la Sra. Tania BRAJAK viene percibiendo un *Adicional por Carácter Crítico* para cumplir funciones en la Dirección de Ingreso, a partir de la baja por jubilación de la Sra. Ivonne Ana MAURANO y hasta tanto se provea por concurso el cargo categoría 03 de Jefe de Departamento de Ingreso, según resolución N° 660/21-FAD.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el "**Adicional por Carácter Crítica de la Función**" a la Sra. Tania BRAJAK (Leg. n° 31.638 – CUIL N° 27-24893789-6) por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), por el período comprendido desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, en razón al fundamento expuesto en el 1er. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 346**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

PROF. ARTURO EDUARDO RASCHETTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO